



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 12581/2022 en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Julieta Mariel ROJAS para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Julieta Mariel ROJAS, DU 41155348, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que por RD N.º 722/2022, la estudiante Julieta Mariel ROJAS, fue autorizada a realizar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa del Trabajo Final Integrador.

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Actividad física y hábitos de salud en futbolistas de un club de 1º división de San Luis durante el confinamiento por Covid 19”, como aprobado con calificación 9 (nueve), según consta en Acta N.º 100315 con fecha 22 de noviembre de 2023.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) realizado por la estudiante Julieta Mariel ROJAS, DU 41155348, sobre el tema “Actividad física y hábitos de salud en futbolistas de un club de 1º división de San



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Luis durante el confinamiento por Covid 19”, tuvo como Directora a la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, con calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637, y la Dra. María Cecilia Catalina DE PAUW, DU 14612285.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas